

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Educación por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la universidad haya modificado en la

Memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

-

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

-

Se actualizan las competencias básicas de acuerdo a la nueva normativa.

-

Se trasladan al apartado 4.2 las Vías y requisitos de acceso al título según la normativa académica de la UAB.

-

Se actualiza el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

-

Se eliminan los complementos formativos para los estudiantes que hayan cursado estudios vinculados a una titulación en educación (titulados en Pedagogía, Educación Social, Psicopedagogía, Educación Primaria y Educación infantil), independientemente de la especialidad del máster que soliciten.

-
Se incorpora la información sobre Acceso a los estudios oficiales de máster universitario según la normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona.

-
Se incorpora la información sobre Admisión.

-
Se actualiza el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

-
Se actualiza la Transferencia y reconocimiento de créditos según la normativa de la UAB.

-
Se modifica el redactado de la lista de complementos de formación, de manera que los graduados/as y licenciados/as en educación queden eximidos de cursar complementos de formación.

-
Se reduce el número mínimo de créditos de complementos de formación que han de cursar los graduados/as y licenciados/as en Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, pasando de 12 a 6 ECTS.

-
Se actualizan los complementos de formación de las áreas de lengua y de teorías de la educación para los graduados/as y licenciados/as en Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades.

-
Se actualizan los complementos de formación que se ofrecen a los graduados/as y licenciados/as de la rama de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura.

-
Se eliminan las asignaturas “Lenguas y Aprendizaje”, “Lenguajes y Contextos I”, “Lenguajes y Contextos II” y “Gestión e Innovación en el Aula de Matemáticas”, y se substituyen por “Teorías e Historia de la Educación”, “Didáctica de la Lengua Escrita y la Literatura en Educación Infantil”, “El Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras en Educación Primaria mediante las TIC” y “Teoría y Prácticas contemporáneas en Educación”.

-
Se actualiza el apartado de Evaluación y Sistema de Calificación.

-
Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y se actualiza la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB (antes en el apartado 6.2): se actualizan los servicios a estudiantes con necesidades especiales, el plan de atención y el plan de igualdad.

-
Se actualiza la normatividad de movilidad de estudiantes.

Cambio en la secuencia de las asignaturas, dentro del plan de estudios. En concreto, el cambio en la secuencia se da en el Bloque 4, que se corresponde con la Especialidad 4 del Máster, Didáctica de la Lengua y la Literatura:

-
la asignatura optativa “La Educación plurilingüe: Tendencias y perspectivas de investigación”, Módulo 14 (M6 E4) pasa a impartirse en el 1er semestre;

-
mientras que la asignatura optativa “Tendencias de investigación en la enseñanza de la escritura”, Módulo 12 (M4 E4) pasa a impartirse en el 2º semestre.

-
Se añade el inglés como lengua vehicular en el módulo Perspectivas de Investigación en Educación Literaria.

-
Se actualizan las categorías laborales del personal de administración y servicios.

-
Se actualiza el apartado 7.1 Recursos materiales y Servicios de la universidad.

-
Se actualiza el apartado 8.2.1 Recogida de evidencias: se añaden los resultados de los estudios de inserción laboral.

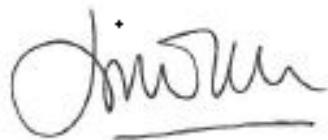
-
Se actualiza el apartado 8.2.3, relativo a los responsables de la recogida de evidencias y de su análisis. En concreto, se actualiza el punto 5 sobre la recogida de evidencias: se añaden como evidencias los resultados de los estudios de inserción laboral (de la recogida de los cuales es responsable la oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente).

-
Se incluye el enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación. Su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. El sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

La Comisión evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Investigación en Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 18/06/2020